

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
1° PISO	3,30	VIVIENDA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	3,30	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO	-----	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	115,67 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
AREA TERRENO	-----	-----	-----
AREA TERRENO	44,35	-----	44,35
TOTAL	44,35	-----	44,35

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5	0,2	COEFICIENTE DE OCUPACION SUELO	50%	38,34%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	250	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	14	3,12	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----	-----
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EFICIENCIAS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CORTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR)	-----		-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1º NIVEL	1	3,30	Vivienda	E4	3,30		3,30	4.083
TOTALES							3,30	4.083
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	4.083
DE CUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	4.083
DE CUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
DE CUENTO CONSIGANDO AL INGRESO							(-)	0
TOTAL A PAGAR								4.083
CARGO INGRESO MUNICIPAL					Nº	EXENTO	FECHA	
NOMBRE DE PAGO		Nº	FECHA			VALOR \$		

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:

44,35 M²

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antos de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Construcción acogida a D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
9. Profesional constructor Sr. Carlos Brito Muñoz RUT
10. De acuerdo a pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda, Ord N° 1205 de fecha 06-11-2013 y Ord N° 514 de fecha 28-11-2013. El presente Permiso aprueba modificaciones a un permiso ya otorgado de AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL.
11. Modificación de proyecto de ampliación de vivienda social, no antiene los beneficios que conlleva dicha trámite (Art. 5.1.4 de la OGUC Punto 2-A).
12. El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO / VIVIENDA, incorporando 3.30 m², a la superficie anteriormente aprobada de 41.05 m². Total construido 44.35 m².
13. CARPETA N° 936/2011

PAG 3 / EMR

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARCÉLO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES